



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
21 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

97º período de sesiones

26 de noviembre a 14 de diciembre de 2018

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 9º a 12º combinados de Albania

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Marco jurídico, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 27)

2. Repercusiones de las actividades contra el racismo llevadas a cabo por el Defensor del Pueblo, el Comisionado para la Protección contra la Discriminación, el Comité Nacional de las Minorías y otros órganos nacionales pertinentes. Suficiencia de los recursos presupuestarios y humanos para garantizar su funcionamiento adecuado. Información sobre las actividades previstas del Comité Nacional de las Minorías (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 9; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 62 a 74).

3. Contenido y aplicación de la Ley núm. 96/2017 de Protección de las Minorías Nacionales en la República de Albania (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 7; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 47 a 52; CERD/C/ALB/CO/5-8/Add.1, párrs. 3 a 10).

4. Efectos de la Ley núm. 111/2017 de Acceso de las Minorías Étnicas a la Asistencia Letrada.

5. Ejemplos de causas judiciales y decisiones administrativas en las que se hayan aplicado los principios de la Convención.

6. Contenido y aplicación de las leyes que prohíban de manera general cualquier manifestación de discriminación racial (en particular la Ley núm. 10221/2010 de Protección contra la Discriminación), y de las leyes en las que se proscriban las organizaciones racistas y se tipifique como delito la pertenencia a dichas organizaciones (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 10; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 7 a 10, 14 y 53 a 72).



7. Incorporación de las aportaciones recibidas durante las consultas con los grupos minoritarios en la formulación y aplicación de leyes y políticas para combatir la discriminación racial (CERD/C/ALB/CO/5-8, párrs. 7, 8, 10 y 17; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 42, 47, 50, 61, 73 y 75 a 80).

8. Información adicional y datos estadísticos recientes que indiquen: a) el resultado de las denuncias administrativas, civiles y penales; b) los enjuiciamientos; c) las condenas; d) las sanciones; y e) las reparaciones por actos de discriminación racial, discurso de odio racista, delitos motivados por prejuicios e incitación al odio racial. Iniciativas encaminadas a informar a la ciudadanía acerca de los mecanismos de denuncia y los recursos legales (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 19; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 8, 13, 14, 24, 26, 63 a 72 y 113).

9. Progresos concretos realizados en la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Integración de los Romaníes y Egipcianos (2016-2020) (CERD/C/ALB/9-12, párrs. 82 a 87).

Situación de los romaníes, los egipcianos y las personas pertenecientes a la minoría aromaniana y otras minorías étnicas en Albania (arts. 2 a 7)

10. Datos estadísticos recientes, desglosados por sexo y origen étnico, que indiquen el grado de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el acceso a la educación primaria, secundaria y superior, así como a la vivienda, la seguridad social y los servicios de salud (CERD/C/ALB/CO/5-8, párrs. 6 y 16; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 17 y 131 a 155).

11. Naturaleza y resultados de las medidas especiales encaminadas a promover el disfrute, sin discriminación, de los derechos y beneficios de las minorías romaní, egipcia y aromaniana, en particular en lo que respecta al acceso al empleo, la educación, la vivienda, el agua y los servicios de atención de la salud (CERD/C/ALB/CO/5-8, párrs. 8 y 16; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 14 a 22, 32 a 40, 53 a 61, 81 a 103 y 131 a 155).

12. Medidas para luchar contra la segregación étnica de hecho en la educación y las pautas residenciales. Capacitación impartida en las comunidades sobre la integración de los niños pertenecientes a minorías en el sistema educativo.

13. Aplicación de la Ley núm. 22/2018 de Vivienda Social con respecto a las minorías étnicas. Medidas adoptadas para prevenir y combatir los desalojos forzosos ilegales de las minorías étnicas y para proporcionar alojamientos alternativos (CERD/C/ALB/9-12, párrs. 16 a 22).

14. Medidas adoptadas para asegurar la participación efectiva de las minorías étnicas en la vida pública y política. Datos estadísticos, desglosados por sexo, sobre la presencia de las minorías étnicas en la administración pública y en cargos políticos de responsabilidad (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 13; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 54, 59 y 91 a 103).

15. Información adicional y datos estadísticos sobre los resultados de las medidas adoptadas para proporcionar a los romaníes documentos de identidad (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 14; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 67 y 70; CERD/C/ALB/CO/5-8/Add.1, párrs. 11 a 27).

16. Datos estadísticos sobre el origen étnico de las personas privadas de libertad. Medidas adoptadas para impedir el establecimiento de perfiles étnicos por los agentes del orden y para sensibilizar a estos acerca de las cuestiones relacionadas con la discriminación racial (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 15; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 125 a 130).

17. Medidas adoptadas para vigilar, prevenir y combatir las formas interrelacionadas de discriminación que sufren las mujeres pertenecientes a minorías étnicas (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 18; CERD/C/ALB/9-12, párr. 84).

18. Resultado de las iniciativas emprendidas con otros Estados y organizaciones regionales para buscar soluciones a los problemas a que hacen frente las minorías étnicas (CERD/C/ALB/CO/5-8, párr. 20; CERD/C/ALB/9-12, párrs. 156 a 160).

Situación de los no ciudadanos, en particular los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 5 a 7)

19. Nacionalidad/origen étnico de las víctimas de trata de personas. Enjuiciamientos y condenas por trata; reparación proporcionada a las víctimas. Metas y resultados de los planes de acción de lucha contra la trata de personas para los períodos 2014-2017 y 2018-2020.

20. Datos estadísticos, desglosados por nacionalidad del solicitante, sobre las solicitudes de asilo/no devolución presentadas y aceptadas. Disponibilidad de información, interpretación, asistencia letrada y humanitaria y recursos judiciales adecuados para los solicitantes de asilo.

21. Situación de los migrantes irregulares y los migrantes varados. Supervisión de la contratación de albaneses para trabajar en el extranjero; mecanismos de denuncia relacionados con el empleo.

Otros motivos de preocupación

22. Alcance y resultados de los programas de formación en lucha contra la discriminación racial dirigidos a policías, personal militar y de seguridad, jueces y fiscales; información sobre los programas de formación en derechos humanos puestos en marcha para promover el diálogo intercultural, la tolerancia y la comprensión (CERD/C/ALB/9-12, párrs. 128 y 129).
